



## SUBSECRETARÍA DE COMBATE A LA IMPUNIDAD

Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses  
Coordinación de Registro Patrimonial, de Intereses y de Servidores Públicos Sancionados  
Dirección de Registro Patrimonial y de Intereses  
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Oficio Circular **UEPPCI/317/0122/2020**

Ciudad de México, a 24 de abril de 2020

### **CC. TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. TITULARES DE LAS UNIDADES DE RESPONSABILIDADES EN LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO.**

#### **Presentes**

Por este conducto, con fundamento en los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 14, 16, 26 y 37, fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracciones I y IV, 3, fracciones VIII, XXIII y XXV, 4, 9, fracción I, 32, 33, fracción II, 34, 35 segundo párrafo, 46, 47, 48 y 49, fracción IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 4, 6, fracción V, inciso B, 7, 56 fracciones XII, XIII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; así como en términos del *ACUERDO por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2019, y del *ACUERDO* publicado por la Secretaría de la Función Pública, por el que se amplían los plazos previstos en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en el año 2020, con motivo de las medidas de prevención y contención de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de abril de 2020; y con el propósito de instrumentar la ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES: *¡En 2020, yo declaro, tú declaras, declaramos todos!*

Se solicita a las y los titulares de los órganos internos de control en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las unidades de responsabilidades en las empresas productivas del Estado, atentamente se sirvan ejecutar las siguientes actividades:

**PRIMERA.-** Incentivar y llevar a cabo una labor de concientización, respecto de la importancia de la presentación oportuna de la declaración de modificación patrimonial y de intereses con el objeto de que todas las personas servidoras públicas cumplan con esta obligación.

**SEGUNDA.-** Verificar la implementación y cumplimiento de la estrategia denominada: **"DIFUSIÓN DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES ¡En 2020, yo declaro, tú declaras, declaramos todos!"**, por los titulares de las Unidades de Administración y Finanzas, o equivalentes en la dependencias o entidades de la Administración Pública o empresas productivas del Estado, la cual se ubica en el vínculo <https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/declaranet-2020>

**TERCERA.-** Se otorguen las facilidades que sean posibles, incluyendo labores de asesoramiento y orientación a las personas servidoras públicas en el proceso de modificación de la Clave Única de Registro de Población (CURP) o correo electrónico para recuperación de contraseña para el ingreso al sistema **DeclaraNet**, de acuerdo a las modalidades con que cuenta el sistema\*; así como para el proceso de llenado, firma y envío de la declaración patrimonial y de intereses respectiva.





Por lo anterior, resulta fundamental, se ejecuten todas aquellas acciones tendientes a que todas las personas servidoras públicas presenten en tiempo y forma su declaración de situación patrimonial y de intereses, a fin de poder cumplir con lo establecido en los artículos 32, 33, fracción II y 48, segundo párrafo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Agradezco de antemano, su invaluable apoyo para llevar a cabo lo anterior.

Reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ÉTICA PÚBLICA  
Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

  
DR. ARES NAHIM MEJÍA ALCÁNTARA

C.c.p. Mtra. Tania de la Paz Pérez Farca. - Subsecretaría de Combate a la Impunidad. Presente  
Mtra. Dálida Cleotilde Acosta Pimentel. - Titular de la Unidad de Transparencia y Políticas Anticorrupción. Presente.  
Lic. Daniel Francisco García Cortés. - Coordinador General de Órganos de Vigilancia y Control. Presente

*\* Para efecto de modificar la Clave Única de Registro de Población (CURP), y/o el correo registrado para la recuperación de contraseña para ingresar al sistema, el Órgano Interno de Control u homólogo, previa validación de la identidad del servidor público interesado, podrá solicitar a la Dirección de Registro Patrimonial y de Intereses de esta Secretaría, la modificación de dichos datos en la base de **DeclaraNet**, lo anterior de acuerdo a sus atribuciones y facultades.*

ANMA/ALAE/IAME

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn. C. P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. Tel: 01(55) 2000 3000 [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)

